



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00789909- -UNC-ME#FCC

VISTO:

El EX-2022-00789909- -UNC-ME#FCC por el cual el Sr Martin Luciano Anibal DNI 24885809 apoderado de Hospital Privado Universitario de Córdoba solicita se apruebe por doce meses contados desde el 1 de octubre de 2022 el Acuerdo Individual de Pasantía Educativa a celebrarse entre y la estudiante regular de la Licenciatura en Comunicación Social Comunicación Nicolás Guzmán DNI 41736340;

Y CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplimentados los requisitos exigidos por la Ley de Pasantías 26.427 y la Ordenanza HCS N° 1/09.

Que en orden 5 se presenta el Convenio Marco de pasantías celebrado con la Facultad de Ciencias Económicas en 2021.(RD-2021-631-E-UNC-DEC#FCE)

Que la Empresa, a través de la Srta. Lucía Candelaria Casabella, DNI N° 36.145.062, solicita se celebre el Acuerdo de Pasantía con el estudiante Guzmán por el plazo de 12 meses.

Que la Secretaría de Extensión de la Facultad, considera que la estudiante cumple con las condiciones requeridas para desempeñarse como pasante.

Que resulta necesario emitir la presente resolución aprobando el Acuerdo Individual de Pasantías entre la Facultad de Ciencias de la Comunicación, Hospital Privado Centro Médico de Córdoba Sociedad Anónima CUIT 3054602252-4 y el estudiante regular de la Licenciatura en Comunicación Social Comunicación Nicolás Guzmán DNI 41736340

Por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Acuerdo Individual de Pasantías entre la Facultad de Ciencias de la Comunicación, Hospital Privado Centro Médico de Córdoba Sociedad Anónima CUIT 3054602252-4 y el estudiante regular de la Licenciatura en Comunicación Social Comunicación Nicolás Guzmán DNI 41736340, que como ANEXO I forma parte de la presente y suscribirlo.

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, notifíquese. Gírese a la Secretaría de Extensión a los fines de la registración. Oportunamente, archívese.